



Decre. de PERSONAL

REF.: MODIFICA DECRETO ALCALDICO QUE APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA

TREHUACO, 18 JUN 2021

DECRETO ALCALDICO PERSONAL N° 406,

VISTOS:

Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posterioras

El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, la Resolución N° 568 de la Contraloría General de la República.

El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.

El Decreto Alcaldico N° 0558 de fecha 30 de diciembre de 2.020, que aprueba el presupuesto del DAEM para año 2021, y por razones de Servicio.

El Decreto Alcaldico N° 0025 de fecha 22 de enero de 2021, que aprueba contrato de Prestación de Servicios de don Sergio Alexis Acevedo Andrade.

DECRETO:

1.- Aprueba modificación Decreto Alcaldico N° 0025 de fecha 22 de enero de 2.021, solo en los siguientes términos:

En el punto 1.- En la cuarta línea, después de la coma dice:

Según el contrato de Prestación de Servicios y que rige desde el 02 de enero al 31 de mayo de 2.021; debe decir: Según el contrato de Prestación de Servicios y que rige desde el 02 de enero al 21 de junio de 2.021.

2. Las cláusulas del contrato primitivo quedan vigentes en todo aquello que no ha sido modificado por el presente Decreto

3.- Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER)

4.- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la cuenta correspondiente, del presupuesto vigente del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Trehuaco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Archivo Carpeta Alcaldico, Archivo Decretos Alcaldicos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaria DAEM.



V.º Bº ASESOR JURÍDICO